



**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA**



Valencia, 21 de Julio de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Presidente del mismo, D. Ricardo Gabaldon Gabaldon.

Y de otra, Copimed, en su nombre y representación, Don J.Vicente Torres Monleón.

INTERVIENEN

Ambos, en la representación que ostentan, conociéndose mutuamente capacidad jurídica, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de Colaboración y, al efecto

MANIFIESTAN

I.- Que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales promueve Convenios de Colaboración con distintas entidades y mercantiles que puedan beneficiar a sus colegiados en todos los aspectos, tanto económicos como de calidad de objeto de los mismos.

II.- Que ambas entidades han alcanzados un Acuerdo de Colaboración, que se registrá de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- Copimed , colaborará con el Colegio Oficial de Graduados Sociales fomentando y apoyando económicamente a la formación de sus colegiados sufragando los honorarios de los ponentes así como el material de los cursos que se determinen durante el ejercicio económico 2009 – 2010.



**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA**

Segunda.- El Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales comunicará a sus colegiados, mediante nota informativa a remitir en el mes de septiembre de 2009, que Copimed es una entidad acreditada como Servicio de impresión digital que colabora con el Excmo. Colegio Oficial.

El Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales en su página Web, facilitará información y un acceso directo a la pagina Web de Copimed., si así se acordase

Nos comprometemos a realizar difusión, en la Revista Oficial mensual en la cual aparecerá Copimed, como entidad colaboradora del Colegio Oficial de Graduados Sociales, si así se acordase

Tercero.- Como contraprestación Copimed, se compromete a Colaborar en materia de formación a nuestros colegiados, en el más amplio y extenso sentido.

Cuarta.- El acuerdo se pacta por una duración inicial anual, renovable por igual plazo, salvo que con un preaviso mínimo de un mes alguna de las partes notifique a la otra su voluntad de no renovar el presente Convenio.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES
DE VALENCIA

Fdo.: Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldon Gabaldon

COPIMED.

COPIADORAS DEL MEDITERRANEO, S.C.V.
C.I.F. F-07-879.960
Ronda Auguste Rodin, 23 Nave 17
Centro Empresarial Lumiere, Parque Tecnológico
46980 - PATERNAL - VALENCIA
TEL. 968 182 011 FAX 968 988 50 92

Fdo.: J. Vicente Torres Monleon